PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**9 de enero de 2026**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL (32-04-01-100-003)**			**DEPENDENCIA**	**PNN CATATUMBO BARI**
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**	**1**	**PERIODO A PAGAR**	**MES DE DICIEMBRE**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	9 0 0 3 8 3 3 5 8-9	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	info@biologika.co	**TELEFONO DE CONTACTO**	3 1 3 6 7 7 1 1 4 7

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**DTAN-CCOM-F-016-2025**	**FECHA DE INICIO**	**24/10/2025**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**23/12/2025**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**53725**	**USO PRESUPUESTAL**	**A-02-01-01-004-007-02 / APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 73.744.419,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 73.744.419,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 73.744.419,00
VALOR A PAGAR:	$ 73.744.419,00
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100,00%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Adquirir equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.	se cumplio con todas las condiciones juridicas, técniccas, economicos y financieras presentadas en el estudios previo
Entregar los quipos en la sede administrativa del PNN Catatumbo Barí: Carrera 9 No. 12-37, barrio Barco, Tibú, Norte de Santander y la sede administrativa del ANU Los Estoraques: Vereda Rosa Blanca a 500 m del casco urbano del municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander.	se hizo entrega de las camaras trampas en la sede administrativa del PNN Catatumbo Bari ubicada en el municipio de Tibú. Se hizo entrega de Microscopio trinocular y Estereoscopio Trinocular en la sede administrativa de l ANU Los Estoraques, ubicada en ka vereda Rosa Blanca del municipio de Playa Belen

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Las entregas se realizarán en las fechas programadas por el supervisor según cronograma	se hizo entrega en las fechas programadas
Entregar ficha técnica de todos los productos y especificaciones correspondientes de los elementos a adquirir.	se hizo entrega de las fuchas técnicas de los productos y un video tutorial
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	se hizo pago de seguridad social y parafiscaes y se envio con la factura de venta BKPE-4848
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	se hac envio de factura electronica BKPE-4848 con las especficaciones de los prodcutos entregados

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

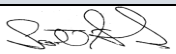
e verifica soportes y se confirma en la secop ii

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Supervisor 1:	**CARLOS HUMBERTO PALLARES**	**Nombre del Supervisor 2:**	JOSELITO VARGAS ACEVEDO
C.C.:	**80415371**	**C.C.:**	88156896
Cargo:	Contratista	**Cargo:**	Supervisor

BIOLOGIKA®

BIOLOGIKA PROYECTOS SAS

NIT: 900.383.358 | **Régimen simple**
Cundinamarca / Cota / Kilometro 1.5 Via Siberia. Parque Agroindustrial Del Occidente, Bodega 24
Teléfonos: 3176680605
Email: info@biologika.co
Página web: www.biologika.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.: BKPE-4848
Emisión: 2025-12-10 16:10:41
Vencimiento: 2025-12-06
Autorización electrónica: 2025-12-10 16:10
Entrega: 2025-11-21

Moneda: COP

CUFE: *55818edfcfd3d7802b2b06674fd5ac3b4316199a3624fab6065f166f718f3782deef3c618e0695c9ffa57e914ef44e38*
Autoriza numeración 18764076631813 del 06/08/2024 desde BKPE3509 hasta BKPE10000. Vigencia: 06/08/2026.
Cambios de producto permitidos solo por defectos de fabricación. No se realiza devolución de dinero

Cliente: FONAM SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL S.	**NIT:** 901037393-8
Teléfono: 3144014505 | 3213950024	**Email:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 74 11 81 / Bogotá D.C. / Cundinamarca / Colombia	
Elaboró: Milena Martinez	
Vendedor: Juliet Olmos Munevar	

ÍTEM	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UD.	DESCUENTO	IMPUESTOS	TOTAL NETO
1	BKP I 144	Camara trampa core ds-4k no glow 32 mp (requiere baterías y memoria. No incluidas). PNN Catatumbo Barí	25	$1,175,000	$0	19% $5,581,250	$34,956,250
2	BKP N 1022	Baterías ultimate lithium aa par. PNN Catatumbo Barí	75	$38,600	$0	19% $550,050	$3,445,050
3	BKP N 1564	Memoria micro sd de 64gb + adaptador clase 10. PNN Catatumbo Barí	25	$68,300	$0	19% $324,425	$2,031,925
4	BKP I 1903	Microscopio trinocular m837l. Con un ocular WF 10X / 20 mm con ajuste de dioptrías en uno de ellos, y una cabeza triocular tipo Siedentopf, inclinada a 30° y giratoria 360°, con ajuste de distancia interpupilar de 48 a 75 mm. Incorpora un revólver cuádruple con anillo antiderrapante y tope, y objetivos acromáticos de 4X, 10X, 40X (retráctil) y 100X de inmersión (retráctil), todos con anillos de color para fácil identificación y superficie antiderrapante. Entrega en: ANU Los Estoraques	1	$3,509,300	$0	19% $666,767	$4,176,067
5	BKP I 1909	Estereoscopio Trinocular 7X-45X con iluminación dual y soporte de perfil bajo. Entrega en: ANU Los Estoraques Con oculares WF 10x - 20 mm equipados con gomas	1	$5,727,000	$0	19% $1,088,130	$6,815,130

FORMAS DE PAGO: 15 días - Valor: $73,744,419	**DETALLE DE IMPUESTOS:** Base I: $61,970,100 | IVA 19% | Valor: $11,774,319	**SUBTOTAL** **+ Impuestos** **TOTAL NETO**	**$61,970,100** **$11,774,319** **$73,744,419**

Informamos que dispone de un plazo de tres días a partir de la recepción del producto para presentar cualquier tipo de queja, reclamo o reportar defecto en el mismo. Pasado este tiempo, se considerará que el producto ha sido recibido y aceptado satisfactoriamente.

_____ Firma y sello emisor	**Observación:** #$32-04-01-100-003,DTAN-CCOM-F-01 br 6-2025,joselito.vargas@paqruesnacionales.gov.co$# **Garantía:** de acuerdo a documento anexo	**Recibí a satisfacción:** _____ Nombre, identificación, sello y fecha

BIOLOGIKA®

BIOLOGIKA PROYECTOS SAS

NIT: 900.383.358 | **Régimen simple**
Cundinamarca / Cota / Kilometro 1.5 Via Siberia. Parque Agroindustrial Del Occidente, Bodega 24
Teléfonos: 3176680605
Email: info@biologika.co
Página web: www.biologika.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.: BKPE-4848
Emisión: 2025-12-10 16:10:41
Vencimiento: 2025-12-06
Autorización electrónica: 2025-12-10 16:10
Entrega: 2025-11-21

Moneda: COP

CUFE: *55818edfcfd3d7802b2b06674fd5ac3b4316199a3624fab6065f166f718f3782deef3c618e0695c9ffa57e914ef44e38*
Autoriza numeración 18764076631813 del 06/08/2024 desde BKPE3509 hasta BKPE10000. Vigencia: 06/08/2026.
Cambios de producto permitidos solo por defectos de fabricación. No se realiza devolución de dinero

Cliente: FONAM SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL S.	**NIT:** 901037393-8
Teléfono: 3144014505 | 3213950024	**Email:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 74 11 81 / Bogotá D.C. / Cundinamarca / Colombia	
Elaboró: Milena Martinez	
Vendedor: Juliet Olmos Munevar	

ÍTEM	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UD.	DESCUENTO	IMPUESTOS	TOTAL NETO
		protectoras y ajuste de dioptrías en ambos, así como una cabeza triocular inclinada a 45°, con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y perillas de ajuste de zoom. Dispone de un sistema de objetivos con zoom de aumentos variables que van desde 0.7x hasta 4.5x, ofreciendo un rango total de 7 a 45 aumentos, e incluye una tapa de protección. Su cuerpo es un estativo robusto y reforzado, con acabado en pintura epóxica Entrega ANU Los Estoraques					
6	BKP I 952	Camara trampa marca ceyomur de 20 mp 1080p bajo brillo. Cámaras trampa con velocidad de disparo de 0,2 segundos y tiempo de recuperación de 0,6 segundos, rango de flash efectivo de 30,5 m, captura de fotos de 20MP y 1600 x 900p con sonido, los clips pueden variar de 5 segundos a 2 minutos. El monitoreo muestra la hora, la fecha, la temperatura,	8	$819,200	$0	19% $1,245,184	$7,798,784

FORMAS DE PAGO: 15 días - Valor: $73,744,419	**DETALLE DE IMPUESTOS:** Base I: $61,970,100 | IVA 19% | Valor: $11,774,319	**SUBTOTAL** **+ Impuestos** **TOTAL NETO**	**$61,970,100** **$11,774,319** **$73,744,419**

Informamos que dispone de un plazo de tres días a partir de la recepción del producto para presentar cualquier tipo de queja, reclamo o reportar defecto en el mismo. Pasado este tiempo, se considerará que el producto ha sido recibido y aceptado satisfactoriamente.

_____ Firma y sello emisor	**Observación:** #$32-04-01-100-003,DTAN-CCOM-F-01 br 6-2025,joselito.vargas@paqruesnacionales.gov.co$# **Garantía:** de acuerdo a documento anexo	**Recibí a satisfacción:** _____ Nombre, identificación, sello y fecha

BIOLOGIKA®

BIOLOGIKA PROYECTOS SAS

NIT: 900.383.358 | **Régimen simple**
Cundinamarca / Cota / Kilometro 1.5 Via Siberia. Parque Agroindustrial Del Occidente, Bodega 24
Teléfonos: 3176680605
Email: info@biologika.co
Página web: www.biologika.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.: BKPE-4848
Emisión: 2025-12-10 16:10:41
Vencimiento: 2025-12-06
Autorización electrónica: 2025-12-10 16:10
Entrega: 2025-11-21

Moneda: COP

CUFE: *55818edfcfd3d7802b2b06674fd5ac3b4316199a3624fab6065f166f718f3782deef3c618e0695c9ffa57e914ef44e38*
Autoriza numeración 18764076631813 del 06/08/2024 desde BKPE3509 hasta BKPE10000. Vigencia: 06/08/2026.
Cambios de producto permitidos solo por defectos de fabricación. No se realiza devolución de dinero

Cliente: FONAM SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL S.	**NIT:** 901037393-8
Teléfono: 3144014505 | 3213950024	**Email:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 74 11 81 / Bogotá D.C. / Cundinamarca / Colombia	
Elaboró: Milena Martinez	
Vendedor: Juliet Olmos Munevar	

ÍTEM	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UD.	DESCUENTO	IMPUESTOS	TOTAL NETO
		la fase lunar y la identificación de la cámara. Entrega ANU Los Estoraques					
7	BKP N 1902	Disco duro 2tb. Un disco duro mecánico de 2 TB (terabytes) es una unidad de almacenamiento que utiliza tecnología de platillos rotatorios para guardar datos. Se utiliza para almacenar grandes cantidades de información, como archivos de vídeo, imágenes, música y documentos. Detalles adicionales: Capacidad: 2 TB equivale a 2000 gigabytes (GB) o 2,000,000 megabytes (MB). Tipo: Mecánico (HDD - Hard Disk Drive). Tecnología: Utiliza platillos rotatorios magnéticos para almacenar la información. Conexión: Generalmente se conecta a la computadora a través de una interfaz SATA. Usos: Es ideal para almacenar archivos grandes, como películas, programas de edición de vídeo o juegos. Ejemplos: Hay muchos discos duros	1	$688,300	$0	19% $130,777	$819,077

FORMAS DE PAGO: 15 días - Valor: $73,744,419	**DETALLE DE IMPUESTOS:** Base I: $61,970,100 | IVA 19% | Valor: $11,774,319	**SUBTOTAL** **$61,970,100** **+ Impuestos** **$11,774,319** **TOTAL NETO** **$73,744,419**

Informamos que dispone de un plazo de tres días a partir de la recepción del producto para presentar cualquier tipo de queja, reclamo o reportar defecto en el mismo. Pasado este tiempo, se considerará que el producto ha sido recibido y aceptado satisfactoriamente.

_____ Firma y sello emisor	**Observación:** #$32-04-01-100-003,DTAN-CCOM-F-01 br 6-2025,joselito.vargas@paqruesnacionales.gov.co$# **Garantía:** de acuerdo a documento anexo	**Recibí a satisfacción:** _____ Nombre, identificación, sello y fecha

BIOLOGIKA®

BIOLOGIKA PROYECTOS SAS

NIT: 900.383.358 | **Régimen simple**
Cundinamarca / Cota / Kilometro 1.5 Via Siberia. Parque Agroindustrial Del Occidente, Bodega 24
Teléfonos: 3176680605
Email: info@biologika.co
Página web: www.biologika.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.: BKPE-4848
Emisión: 2025-12-10 16:10:41
Vencimiento: 2025-12-06
Autorización electrónica: 2025-12-10 16:10
Entrega: 2025-11-21

Moneda: COP

CUFE: *55818edfcfd3d7802b2b06674fd5ac3b4316199a3624fab6065f166f718f3782deef3c618e0695c9ffa57e914ef44e38*
Autoriza numeración 18764076631813 del 06/08/2024 desde BKPE3509 hasta BKPE10000. Vigencia: 06/08/2026.
Cambios de producto permitidos solo por defectos de fabricación. No se realiza devolución de dinero

Cliente: FONAM SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL S.	**NIT:** 901037393-8
Teléfono: 3144014505 | 3213950024	**Email:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 74 11 81 / Bogotá D.C. / Cundinamarca / Colombia	
Elaboró: Milena Martinez	
Vendedor: Juliet Olmos Munevar	

ÍTEM	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UD.	DESCUENTO	IMPUESTOS	TOTAL NETO
		mecánicos de 2TB disponibles de marcas como Seagate, Toshiba, Western Digital y otras. Ejemplos de productos: Seagate BarraCuda, Western Digital Blue, Toshiba S300 Surveillance HDD E					
8	BKP I 1910	Registrador de datos USB: Datalogger de temperatura y humedad Extech RHT10. Entrega ANU Los Estoraques	3	$993,900	$0	19% $566,523	$3,548,223
9	BKP I 1906	Lente Nikon 70-300 F 4.5-6.3. Características clave: Rango focal: 70-300 mm. Apertura máxima: f/4.5-6.3. Estabilización de imagen (VR): Ayuda a reducir el movimiento de la cámara y obtener fotos más nítidas, según Nikon Argentina. Autofoco: El sistema de autofoco asegura un enfoque preciso y rápido. Compatible con formatos FX y DX: Puede usarse con cámaras Nikon de formato completo y recorte. Diseño resistente a la intemperie: Permite su uso en	1	$2,153,800	$0	19% $409,222	$2,563,022

FORMAS DE PAGO: 15 días - Valor: $73,744,419	**DETALLE DE IMPUESTOS:** Base I: $61,970,100 | IVA 19% | Valor: $11,774,319	**SUBTOTAL** $61,970,100 **+ Impuestos** $11,774,319 **TOTAL NETO** **$73,744,419**

Informamos que dispone de un plazo de tres días a partir de la recepción del producto para presentar cualquier tipo de queja, reclamo o reportar defecto en el mismo. Pasado este tiempo, se considerará que el producto ha sido recibido y aceptado satisfactoriamente.

_____ Firma y sello emisor	**Observación:** #$32-04-01-100-003,DTAN-CCOM-F-01 br 6-2025,joselito.vargas@paqruesnacionales.gov.co$# **Garantía:** de acuerdo a documento anexo	**Recibí a satisfacción:** _____ Nombre, identificación, sello y fecha

BIOLOGIKA®

BIOLOGIKA PROYECTOS SAS

NIT: 900.383.358 | **Régimen simple**
Cundinamarca / Cota / Kilometro 1.5 Via Siberia. Parque Agroindustrial Del Occidente, Bodega 24
Teléfonos: 3176680605
Email: info@biologika.co
Página web: www.biologika.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.: BKPE-4848
Emisión: 2025-12-10 16:10:41
Vencimiento: 2025-12-06
Autorización electrónica: 2025-12-10 16:10
Entrega: 2025-11-21

Moneda: COP

CUFE: *55818edfcfd3d7802b2b06674fd5ac3b4316199a3624fab6065f166f718f3782deef3c618e0695c9ffa57e914ef44e38*
Autoriza numeración 18764076631813 del 06/08/2024 desde BKPE3509 hasta BKPE10000. Vigencia: 06/08/2026.
Cambios de producto permitidos solo por defectos de fabricación. No se realiza devolución de dinero

Cliente: FONAM SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL S.	**NIT:** 901037393-8
Teléfono: 3144014505 | 3213950024	**Email:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 74 11 81 / Bogotá D.C. / Cundinamarca / Colombia	
Elaboró: Milena Martinez	
Vendedor: Juliet Olmos Munevar	

ÍTEM	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UD.	DESCUENTO	IMPUESTOS	TOTAL NETO
		condiciones climáticas adversas. Peso: Aproximadamente 680 gramos. Elementos de vidrio de dispersión extra baja (ED): Minimiza la aberración cromática y mejora la nitidez. Entrega ANU Los Estoraques					
10	BKP I 1907	Camara Fotografica Nikon P950 Coolpix. Entrega ANU Los Estoraques	1	$6,378,900	$0	19% $1,211,991	$7,590,891

Total ítems: 10 - **Total unidades:** 141

FORMAS DE PAGO: 15 días - Valor: $73,744,419	**DETALLE DE IMPUESTOS:** Base I: $61,970,100 | IVA 19% | Valor: $11,774,319	**SUBTOTAL** **+ Impuestos** **TOTAL NETO**	**$61,970,100** **$11,774,319** **$73,744,419**

Informamos que dispone de un plazo de tres días a partir de la recepción del producto para presentar cualquier tipo de queja, reclamo o reportar defecto en el mismo. Pasado este tiempo, se considerará que el producto ha sido recibido y aceptado satisfactoriamente.

_____ Firma y sello emisor	**Observación:** #$32-04-01-100-003,DTAN-CCOM-F-01 br 6-2025,joselito.vargas@paqruesnacionales.gov.co$# **Garantía:** de acuerdo a documento anexo	**Recibí a satisfacción:** _____ Nombre, identificación, sello y fecha

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

C E R T I FI C A

Que, **BILOGIKA PROYECTOS S.A.S.**, con **NIT No. 900.383.358-9,** realizó la entrega total de los equipos estipulados en el contrato **SASI-004-2025**, cuyo objeto contractual es "Adquirir equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional", conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y valores establecidos dentro de la oferta económica.

Se expide en el municipio de La Playa de Belén, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial
Dirección Territorial Andes Nororientales

Dirección Territorial Andes Nororientales
AREA NATURAL UNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Sder – Colombia

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900383358-9	BIOLOGIKA PROYECTOS SAS	Kilometro 1.5 Via Siberia. Parque Agroin	3107676026	contabilidad@biologika.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	COTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	11/12/2025	91882399	$5.772.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	88.000	0		0		0	0	0	0	88.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	620.800	0		0		0	0	0	0	620.800	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.355.400	0	0	0	0	0	0		1.355.400	5
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.935.200	0	0	60.500	60.500	0	0		2.056.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	373.900				373.900	0	0	373.900			3.739	373.900	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	879.800	0	0	879.800	7

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900383358-9	BIOLOGIKA PROYECTOS SAS		Kilometro 1.5 Via Siberia. Parque Agroin	3107676026	contabilidad@biologika.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	11/12/2025	91882399	$5.772.900	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	879.800	879.800
Pensión	3	3.639.400	3.639.400
Riesgos Laborales	1	373.900	373.900
CCF	1	879.800	879.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	5.772.900	5.772.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900383358-9	BIOLOGIKA PROYECTOS SAS		Kilometro 1.5 Via Siberia. Parque Agroin	3107676026	contabilidad@biologika.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	COTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	11/12/2025	91882399	$5.772.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003503667	ARRIETA SAENZ JUAN PABLO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1003503668	ARRIETA SAENZ JUAN FERNANDO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1033764700	MARTINEZ RANGEL CLAUDIA MILENA	1	0			S																	230201	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS001	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	1	11.500	CCF24	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
4	CC	1048995092	PEÑA CRUZADO SAID ALBERTO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	52834482	OLMOS MUNEVAR NELLY JULIET	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
6	CC	52994951	OLMOS MUNEVAR GINA PAOLA	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	80415371	PALLARES PADILLA CARLOS HUMBERTO	1	0			S																	25-14	12.095.000	1.935.200	0	0	60.500	60.500	EPS005	12.095.000	483.800	14-11	12.095.000	3	294.700	CCF24	12.095.000	483.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S con **NIT 900.383.358**, con domicilio en el municipio de Cota, dio cumplimiento integral y oportuno durante los últimos seis meses y hasta la fecha a todas las obligaciones con los sistemas de Salud, pensión y riesgos laborales, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y servicio de aprendizaje SENA.

Esta certificación se expide en Cota - Cundinamarca, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.



CARLOS HUMBERTO PALLARES
Representante Legal
Cédula CC.80415371

Biológika Proyectos S.A.S
Calle 80, Km 1.5 Vía Siberia. Parque Agroindustrial de Occidente, bloque 2 bodega 84.
Cota, Cundinamarca
Correo: info@biologika.co
Celular: + 57 317 6680605 - +57 301 347 4737
www. biologika.co

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE

BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S con **NIT 900.383.358**, con domicilio en el municipio de Cota, dio cumplimiento integral y oportuno durante los últimos seis meses y hasta la fecha a todas las obligaciones con los sistemas de Salud, pensión y riesgos laborales, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y servicio de aprendizaje SENA.

Esta certificación se expide en Cota - Cundinamarca, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

CESAR ADOLFO OSORIO MORENO
Contador Público
CC 79.859.253
TP. 89538-T
Tel. 3102358820

Biológika Proyectos S.A.S
Calle 80, Km 1.5 Vía Siberia. Parque Agroindustrial de Occidente, bloque 2 bodega 84.
Cota, Cundinamarca
Correo: info@biologika.co
Celular: + 57 317 6680605 - +57 301 347 4737
www. biologika.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141202610084

(415)7707212489984(8020) **000014120261008 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 3 5 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
PAR AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE BG 84

42. Correo electrónico info@biologika.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 1 7	3 1 3 6 7 7 1 1 4 7	3 1 7 6 6 8 0 6 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 1 9 0 1 0 4	7 9 1 2	2 0 1 9 0 1 0 4		7 9 1 1	4 6 5 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALLARES PADILLA CARLOS HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202610084

(415)7707212489984(8020) **000014120261008 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 3 5 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		4
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 1 7	2 0 1 7 0 7 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 2 0	2 0 1 7 0 7 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 2 7 7 7 2	2 0 2 7 7 7 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 9 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141202610084

(415)7707212489984(8020) **000014120261008 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 3 5 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 9 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 4 1 5 3 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALLARES	PADILLA	CARLOS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 9 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 3 4 4 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLMOS	MUNEVAR	NELLY	JULIET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141202610084

(415)7707212489984(8020) **000014120261008 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 3 5 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7 4 9 0	

162. Nombre del establecimiento: BKP GROUP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	El Rosal 2 6 0	

165. Dirección: CL 8 4 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 2 1 8 7	2 0 1 7 0 7 2 7	
168. Teléfono: 3 1 7 6 6 8 0 6 0 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento: BKP SERVICIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 56 145 B 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 3 7 7 3 8	2 0 2 0 0 5 0 1	
168. Teléfono: 3 1 3 6 7 7 1 1 4 7	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga, Santander

MEMORANDO
20255520004053

FECHA: 7-10-2025

PARA: **JEFE DE AREA PROTEGIDA**
PNN CATATUMBO BARI

DE: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación de supervisión DTAN-CCOM-F-016-2025**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de compraventa DTAN**-CCOM-F-016-2025** suscrito con **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** identificados con NIT **900.383.358-9 cuyo** objeto es:" Adquirir equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional", atentamente le comunico que usted ha sido designado como SUPERVISOR del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen. Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Link del Contrato **DTAN-CCOM-F-016-2025 del** 06 de octubre de 2025
- Registro Presupuestal Definitivo No. 53725 del 7 de octubre del 2025
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyecto: Lida G Carvajal – Abogada Contratista DTAN. LG
Revisó aspectos jurídicos: Cristian Jiménez – Abogado contratista DTAN

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga
WhatsApp: 3185170712

NATURALEZA DEL CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
CONTRATISTA:	**BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** con NIT 900.383.358 -9 representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO PALLARES i**dentificado con cedula de ciudadanía **N° C.C 80.415.371**.
OBJETO DEL CONTRATO:	"Adquirir equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional"
VALOR DEL CONTRATO:	**SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($73.744.419)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES** contado a partir del cumplimiento aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal

Entre los suscritos a saber**, EMILIANA PINO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.325.534 expedida en Ocaña en su calidad de directora territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia según Resolución No. 263 del 22 de julio de 2024, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, quien en lo sucesivo se llamará **PARQUES NACIONALES** por una parte y por la otra, **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** con NIT 900.383.358 -9 representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO PALLARES i**dentificado con cedula de ciudadanía **N° C.C 80.415.371** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Compraventa previas las siguientes consideraciones: **A)** De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. **B)** Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. **C)** Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía. **D)** Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguiés, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques. E) En el marco de la implementación de las acciones de manejo, las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales requieren equipos de medición para el monitoreo de la fauna y flora, pues estos reportes provenientes de las actividades de monitoreo son la base fundamental para la toma de decisiones como administradores de los servicios ecosistémicos y como autoridades ambientales, y para dichas actividades, es necesario contar con equipos que tengan las capacidades tecnológicas suficientes que se adapten a las necesidades de las áreas protegidas. **F)** La investigación y el monitoreo de fauna y flora, en las áreas protegidas se constituye la base fundamental para el diseño e implementación de protocolos de monitoreo efectivos. Este proceso investigativo genera conocimiento detallado sobre la composición, estructura y dinámica de las especies y ecosistemas, permitiendo identificar los Valores Objeto de Conservación (VOC) y definir criterios claros para su evaluación. A su vez, los protocolos de monitoreo,

desarrollados a partir de estos insumos científicos, permiten evaluar de manera sistemática el estado y las tendencias de las comunidades biológicas, asegurando un seguimiento continuo de su conservación. Esta articulación garantiza un ciclo adaptativo en el que la investigación nutre el monitoreo, y los resultados del monitoreo retroalimentan las estrategias de manejo y protección, promoviendo la sostenibilidad de la biodiversidad en los ecosistemas protegidos. **G)** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de selección abreviada por subasta inversa, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para DTAN de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025 **H)** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista fue el de **Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica** en atención a la naturaleza y el presupuesto oficial del presente proceso. **I)** Que en cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas se elaboró y publicó en el Secop II el proyecto de pliegos de condiciones de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Nº 004 de 2025**. J)** Que, mediante Auto No. 004 del 29 AGOSTO de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **SASI-DTAN-004-2025**, cuyo objeto es: ""Adquirir equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional"***K)*** Que una vez efectuado por parte del comité evaluador de la Dirección Territorial la verificación preliminar de los requisitos habilitantes (habilitación jurídica, financiera, experiencia general y aspectos técnicos), los resultados de la evaluación de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 004 de 2025, estuvieron a disposición de los proponentes desde día 15 de septiembre hasta el día 18 de septiembre de 2025, donde previo a su realización el comité evaluador estudio las subsanaciones allegadas y definió los habilitados para participar en la diligencia de subasta **L)** Que el día 23 de septiembre de 2025, como consecuencia de que de las dos propuesta presentadas, solo fue habilitada, se dio aplicación al numeral 3.1. del Capítulo III del documento Anexo 2 Condiciones Adicionales del Proceso, en virtud de lo cual: "3.1 DE **LOS PROPONENTES PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA** Solo podrán participar en la subasta los proponentes que hayan sido habilitados conforme a los documentos presentados. Para que la Subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados como mínimo dos proponentes. (…) De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad puede adjudicarle el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el presente pliego de condiciones. La identidad de los proponentes se revelará una vez adjudicado el contrato, junto con el resultado de la subasta de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015"; es así como, advirtiendo que no se cumplió con los requisitos para adelantar el procedimiento de subasta electrónica, se continuó con las demás etapas del proceso de selección con el **OFERENTE ÚNICO HABILITADO** de conformidad a lo estipulado por la Ley y demás condiciones del proceso **N)** Que producto de lo anterior, el Comité Evaluador mediante **Acta No. 001** de 23 de septiembre de 2025 recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato al proponente **BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S** con NIT 900.383.358 -9 representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO PALLARES i**dentificado con cedula de ciudadanía **N° C.C 80.415.371 Y)** Que el contrato a suscribirse asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($73.744.419) O)** Que mediante AUTO No. 005 de septiembre de 2025 se **ADJUDICÓ** el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI- DTAN-004-2025** cuyo objeto es ""Adquirir equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional"

Con base en las anteriores consideraciones hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. –"Adquirir equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional".

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Los equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques, deberán entregarse en los siguientes puntos y de conformidad con la tabla que se relaciona a continuación:

Área Protegida	DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA
1. PNN Catatumbo Barí	**Sede administrativa** (Tibú, Norte de Santander) Dirección sede administrativa 9 No. 12-37, barrio Barco
2. ANU Los Estoraques	**Sede Administrativa**, municipio de la Playa de Belén (Norte de Santander) en el departamento de Norte de Santander **vereda Rosa Blanca** en cercanía al Casco urbano (a 0,5 km aprox desde el parque principal vía a Hacarí (Norte de Santander))

Los equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de Valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari y ANU Los Estoraques son:

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	PNN de destino
CAMARA TRAMPA CORE DS-4K NO GLOW 32 MP	CAMARA TRAMPA - Tamaño de imagen 2MP (1920 x 1080); 10 MP (4208 x 2368); 32MP (7552 x 4248) Resolución de video 4K 1920 x 1080 @ 60 FPS Velocidad de disparo 0.15 segundos Tasa de recuperación 1 segundo Visión nocturna 36 LED/Alcance 120 ft (36.5 m) Flash de visión nocturna LED sin brillo/alcance de 120' Resolución 32 MP Sensor PIR Bajo/Medio/Alto/Auto Mostrar Pantalla LCD a color de 1,5" Etiquetas de foto Fecha/hora/temperatura/luna Etiqueta geográfica GPS Sí Duración de la batería Hasta 12 meses Duración del vídeo Hasta 60 segundos. Captura híbrida: Sí.	25	Unidades	PNN Catatumbo Barí
	BATERÍAS ULTIMATE LITHIUM AA PAR	75	Pares	PNN Catatumbo Barí
	MEMORIA MICRO SD DE 64GB + ADAPTADOR CLASE 10	25	Unidades	PNN Catatumbo Barí
Microscopio trinocular	Con un ocular WF 10X / 20 mm con ajuste de dioptrías en uno de ellos, y una cabeza triocular tipo Siedentopf, inclinada a 30° y giratoria 360°, con ajuste de distancia interpupilar de 48 a 75 mm. Incorpora un revólver cuádruple con anillo antiderrapante y tope, y objetivos acromáticos de 4X, 10X, 40X (retráctil) y 100X de inmersión (retráctil), todos con anillos de color para	1	Unidad	ANU Los Estoraques

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	PNN de destino
	fácil identificación y superficie antiderrapante. El cuerpo es un estativo robusto y reforzado, con acabado en pintura epóxica. La platina es de doble placa, con movimientos coaxiales X-Y, dimensiones de 160 x 140 mm, vernier, escala milimétrica, pinza y tope con ajuste de altura. Incluye un condensador Abbe A.N. 1.25 con tornillo elevador, diafragma de iris con portafiltros, y un sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico antiderrapante con ajuste de tensión. La iluminación es LED con control de intensidad variable y puede funcionar mediante 3 baterías AA recargables de 1.2V (incluidas), con una autonomía de hasta 4 horas de operación continua, o con alimentación de corriente alterna CA 120V, 50/60 Hz.			
Estereoscopio trinocular	Con oculares WF 10x - 20 mm equipados con gomas protectoras y ajuste de dioptrías en ambos, así como una cabeza triocular inclinada a 45°, con ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm y perillas de ajuste de zoom. Dispone de un sistema de objetivos con zoom de aumentos variables que van desde 0.7x hasta 4.5x, ofreciendo un rango total de 7 a 45 aumentos, e incluye una tapa de protección. Su cuerpo es un estativo robusto y reforzado, con acabado en pintura epóxica. La platina es intercambiable e incluye una versión blanca translúcida y otra de doble cara blanco/negro con un par de pinzas. El enfoque es macrométrico, antiderrapante y con ajuste de tensión. La iluminación es LED, tanto transmitida como incidente, con control de intensidad variable e independiente. Funciona con alimentación de CA 120V, 50/60 Hz.	1	Unidad	ANU Los Estoraques
Cámaras trampa	Cámaras trampa con velocidad de disparo de 0,2 segundos y tiempo de recuperación de 0,6 segundos, rango de flash efectivo de 30,5 m, captura de fotos de 20MP y 1600 x 900p con sonido, los clips pueden variar de 5 segundos a 2 minutos. El monitoreo muestra la hora, la fecha, la temperatura, la fase lunar y la identificación de la cámara. Tipo de sensor de infrarrojos pasivos (PIR), rango de detección de 24,4 m y máximo de 100 m pero con opción de configurar en Ahorro de energía, Largo alcance o Movimiento rápido, con función para mantener la cámara rodando durante el día, con modo de disparo Time-Lapse Plus para capturar imágenes a intervalos preestablecidos, y software que une las imágenes de lapso de tiempo en un video, y opción de administración de tarjetas SD para sobre escribir en las imágenes más antiguas cuando la tarjeta esté llena. Con capacidad de captura de hasta ocho imágenes en modo Multi-Shot. Con	8	Unidades	ANU Los Estoraques

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	PNN de destino
	memoria de tarjeta SD opcional de hasta 512 GB pero con una tarjeta de 16 GB incluida, ranura única: SD/SDHC/SDXC [512 GB máximo], montaje 1/4"-20 hembra (incluido) Con alimentación de seis pilas AA y una fuente externa de 12 VCC, dimensiones 11,43 x 8,38 x 6,35 cm.			
Disco Duro. Mecánico con capacidad de almacenamiento de 1 TB.	Un disco duro mecánico de 2 TB (terabytes) es una unidad de almacenamiento que utiliza tecnología de platillos rotatorios para guardar datos. Se utiliza para almacenar grandes cantidades de información, como archivos de vídeo, imágenes, música y documentos. Detalles adicionales: Capacidad: 2 TB equivale a 2000 gigabytes (GB) o 2,000,000 megabytes (MB). Tipo: Mecánico (HDD - Hard Disk Drive). Tecnología: Utiliza platillos rotatorios magnéticos para almacenar la información. Conexión: Generalmente se conecta a la computadora a través de una interfaz SATA. Usos: Es ideal para almacenar archivos grandes, como películas, programas de edición de vídeo o juegos. Ejemplos: Hay muchos discos duros mecánicos de 2TB disponibles de marcas como Seagate, Toshiba, Western Digital y otras. Ejemplos de productos: Seagate BarraCuda, Western Digital Blue, Toshiba S300 Surveillance HDD	1	Unidad	ANU Los Estoraques
Datalogger de temperatura y humedad	Medición de velocidad de 1 seg. a 2 hr. Memoria para 32.000 lecturas (16.000 para temperatura y 16.000 para humedad). Período de medición ajustable desde 2 segundos hasta 24 horas. Duración de la batería aproximadamente un año. Muestra toda la información de estado a través de dos indicadores LED.	3	Unidades	ANU Los Estoraques
Lente Nikon 70-300 F 4.5-6.3	Características clave: Rango focal: 70-300 mm. Apertura máxima: f/4.5-6.3. Estabilización de imagen (VR): Ayuda a reducir el movimiento de la cámara y obtener fotos más nítidas, según Nikon Argentina. Autofoco: El sistema de autofoco asegura un enfoque preciso y rápido. Compatible con formatos FX y DX: Puede usarse con cámaras Nikon de formato completo y recorte. Diseño resistente a la intemperie: Permite su uso en condiciones climáticas adversas. Peso: Aproximadamente 680 gramos. Elementos de vidrio de dispersión extra baja (ED): Minimiza la aberración cromática y mejora la nitidez. Capa súper integrada: Mejora la calidad de la imagen reduciendo los reflejos y el fantasma.	1	Unidad	ANU Los Estoraques

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	PNN de destino
	Tipo de montura: Nikon F. Tamaño del filtro: 67 mm. Ventajas: Versatilidad: Permite acercar o alejar el sujeto con facilidad. Rendimiento: Ofrece una buena calidad de imagen, rendimiento y portabilidad. Estabilización: Reduce el movimiento de la cámara, lo que facilita la fotografía a pulso. Ligero: Su peso moderado lo hace cómodo de usar en viajes y durante largas sesiones de fotografía. Teniendo en cuenta que la entidad dentro de su inventario cuenta con cámaras marca NIKON, se requiere contar con lente e la misma marca.			
Cámara fotográfica	Tipo de sensor: CMOS BSI Tamaño del sensor: 1/2.3" (6.17 x 4.55 mm) Relación de aspecto: 4:3 Resolución del sensor: 15.9 MP Píxeles efectivos: 4608 x 3456 Otras resoluciones: o 3264 x 2448 o 2272 x 1704 o 4608 x 2592 (16:9) o 4608 x 3072 (3:2) o 3456 x 3456 (1:1) Formato JPEG: JPEG 2.31 (2 calidades) Otros formatos: RAW (NRW), RAW+JPEG Captura de Video - **Resolución de video**: o UHD / 4K: 3840 x 2160 a 25/30 fps o Full HD: 1920 x 1080 a 25/30/50/60 fps o HD: 1280 x 720 a 25/30/50/60 fps o VGA: 640 x 480 a 25/30/100/120 fps Audio: Estéreo Formato de video: H.264 / MPEG-4 AVC Sistema Óptico Distancia focal: 24-2000 mm (real: 4.3 - 357 mm) Zoom óptico: 83x Zoom digital: 4x Objetivo: Nikkor ED, 16 elementos en 12 grupos (5 ED y 1 Super ED) Aberturas: F/2.8 – F/6.5 Iris: 6 hojas (10 pasos de 1/3 EV) Estabilizador: VR de desplazamiento de lente dual (hasta 5.5 pasos) Adaptador de accesorios: Sí Enfoque Rango de enfoque: 50 cm a infinito Enfoque macro: Desde 1 cm Tipo de enfoque: Por contraste (auto, manual, central) Modos de enfoque: o Automático	1	Unidad	ANU Los Estoraques

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	PNN de destino
	o Manual o Prioridad a caras o Detección de destino o Seguimiento Enfoque manual: Sí Enfoque automático: Sí Luz de ayuda al enfoque: Sí Control de Exposición Rango ISO: 100–6400 (Auto: 100–1600) Tipo de obturador: Mecánico / Electrónico Velocidad de obturación: 1/8000 a 30 s (según modo) Compensación de exposición: -2 a +2 EV (pasos de 1/3 EV) Medición de exposición: o Matricial o Central ponderada o Puntual Balance de blancos: o Automático o 5 preestablecidos o Manual Control de Disparo Modos de exposición: o AE Programado o Prioridad a la apertura o Prioridad al obturador o Manual Modos de escena: 23 modos + automático Bracketing: 3 tomas, pasos de 1/3 EV hasta 2 EV Disparo continuo: 7 fps hasta 10 tomas Temporizador: 2 o 10 segundos; incluye time-lapse Control remoto: Vía smartphone Visualización Visor electrónico: OLED de 0.39" (2,354,000 píxeles), con sensor ocular Campo del visor: 99% Ajuste dióptrico: Sí Pantalla trasera: LCD TFT de 3.2", 921,000 píxeles, ángulo amplio y totalmente orientable Vista en vivo (Live View): Sí Flash Flash incorporado: Sí Flash externo: Sí, con zapata estándar Modos de flash: o Automático o Relleno o Sincronización lenta o Reducción de ojos rojos Alcance del flash: o 0.5 – 11.5 m (angular) o 5 – 7 m (telefoto)			

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad	PNN de destino
	Memoria y Conexiones Tarjetas compatibles: SD / SDHC / SDXC (no incluida) Conexión al ordenador: USB 2.0 Salida de vídeo: Sí Otras conexiones: Micro HDMI, entrada de micrófono estéreo Alimentación Tipo de batería: Batería de litio EN-EL20a (incluida) Duración de batería: o Fotos: Hasta 290 disparos (según prueba CIPA) o Video: Hasta 80 minutos Características Físicas Material del cuerpo: Aleación de magnesio y policarbonato Pantalla: Orientable Conectividad: WiFi + Bluetooth Dimensiones: 140.2 x 109.6 x 149.8 mm Volumen: 2302 cc Peso: 1005 g (con batería y tarjeta) Resistencia al agua: No Ejemplo: NIKON P950 Coolpix			

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA

a) El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos anteriormente, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
b) Entregar los equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora por área protegida **en** los lugares y cantidades relacionados conforme la distribución expuesta en el numeral 2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
c) Los productos a ofertar y entregar deben ser de Óptima calidad, so pena de que el contratista responda por los defectos y que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas
d) Entregar los equipos nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, originales en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes documentos.
e) Entregar la ficha técnica de **TODOS LOS PRODUCTOS** en donde se señale la marca, se describa el producto y el periodo de garantía de los productos requeridos.
f) Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta catálogos originales en español o en el idioma que hayan sido expedidos y en caso de estar redactados originalmente en un idioma diferente al español deberá aportarse además su respectiva traducción.
g) El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, durante la ejecución del contrato.
h) La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado
i) Solo se cancelarán los equipos efectivamente entregados en los puntos y condiciones establecidos.
j) En el caso de los equipos de monitoreo ambiental, el contratista deberá brindar una capacitación de uso y manejo de los equipos adquiridos, al equipo de las áreas protegidas de PNN Catatumbo Bari y ANUEL

k) En caso de que los insumos requieran reparaciones o reposiciones, por efectos de garantías o como parte de la postventa, el contratista deberá asumir todos los riesgos y costos que se deriven de este traslado como daños o averías en los componentes físicos o accesorios.

CLAUSULA SEGUNDA –OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado para prestar el objeto del presente proceso, se obliga a:

1) Conocer y acatar las políticas de seguridad de la información de la Entidad, suministradas por el Supervisor.
2) Entregar los equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora en los lugares y cantidades relacionados conforme la distribución expuesta en el numeral 2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
3) Realizar un plan de trabajo y cronograma concertado con el supervisor del contrato donde se establezcan claramente las fechas de entrega de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Para todo caso, el cronograma no puede superar la fecha estimada de terminación del contrato y es responsabilidad del contratista garantizar el cumplimiento de las fechas.
4) Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de todos los equipos, a los lugares establecidos para su entrega.
5) Los productos deberán ser de marcas reconocidas del mercado, y no podrán ser re envasados o re empacados.
6) Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.

OBLIGACIONES *ESPECIFICAS* DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, como también los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones generales:

a. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
b. Entregar los quipos en la sede administrativa del PNN **Catatumbo Barí:** Carrera 9 No. 12-37, barrio Barco, Tibú, Norte de Santander y la sede administrativa del ANU **Los Estoraques:** Vereda Rosa Blanca a 500 m del casco urbano del municipio de la Playa de Belén, Norte de Santander.
c. Realizar un plan de trabajo y cronograma concertado con el supervisor del contrato donde se establezcan claramente las fechas de entrega de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Para todo caso, el cronograma no puede superar la fecha estimada de terminación del contrato y es responsabilidad del contratista garantizar el cumplimiento de las fechas.
d. Entregar los equipos será en las ubicaciones señaladas según lo requiera el supervisor.
e. Las entregas se realizarán en las fechas programadas por el supervisor según cronograma.
f. Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de todos los equipos, a los lugares establecidos para su entrega.

g. Entregar ficha técnica de todos los productos y especificaciones correspondientes de los elementos a adquirir**.**
h. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
i. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los equipos suministrados, los que deberán cumplir con las características requeridas
j. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los Estudios y documentos previos y pliego de condiciones.
k. Garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
l. Reemplazar los equipos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable previamente concertado con el supervisor, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
m. Realizar a su costo todos los trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
n. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
o. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, la propuesta presentada, además de ceñirse a las condiciones constitucionales, legales y a los postulados de la buena fe.
p. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
q. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
r. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
s. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES: a Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago. b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual. d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato. e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato. f. Exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes, al personal que utilice para la ejecución de este contrato. g. Imponer las multas a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR**. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($73.744.419)** incluido IVA. **CLÁUSULA QUINTA: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los equipos y la aprobación por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia

de cumplimiento del supervisor del contrato y acta de recibido a satisfacción firmada por los beneficiados. **PARAGRAFO PRIMERO** Los pagos que efectué la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia en virtud del contrato a suscribirse estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja PAC. La presentación de las facturas debe ser oportuna y coordinadas con el supervisor del contrato, para efecto de que los valores de estas queden incluidos dentro de las fechas programadas del PAC para cada mes y pueda efectuarse el giro de los recursos. **PARAGRAFO SEGUNDO** Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. **PARAGRAFO TERCERO** El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas**. PARAGRAFO CUARTO** En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. **PARAGRAFO QUINTO** Solo se cancelarán los bienes efectivamente entregadas y facturadas, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados recursos no ejecutados. **CLAUSULA SÉXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La apropiación presupuestal del presente contrato se encuentra soportada en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N. **24825 de 2025. CLÁUSULA SEPTIMA**: **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. - **El** plazo de ejecución será de **DOS (02) MES** contado a partir del cumplimiento aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**. - La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución y seis (06) meses más. **CLÁUSULA NOVENA**: **REQUISITOS DE EJECUCIÓN**. - El presente contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la Garantía Única por parte de Parques Nacionales previo registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA : GARANTÍAS.-** De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8,** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **De Cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza. **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio suministrado por el contratista, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse con una vigencia igual al plazo de ejecución UN AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza. **SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS** el contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso. Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista. En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones del contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato que podrá ser tomada del saldo a favor del contratista o de la garantía de cumplimiento, o por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS**. - La mora o el incumplimiento en el objeto por parte del **CONTRATISTA** o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales, causará multas por un valor equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento. La imposición de las multas se hará por Resolución motivada. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** autoriza a Parques Nacionales para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, y de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** Sera obligación del CONTRATISTA, mantener las garantías libres de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes**. CLAUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD.** - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° Artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD**: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedaran sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. **e).** Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales, la cual podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el Artículo 41, Inciso 3o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUSPENSION**. – Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARAGRAF0 1°.-** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. **PARAGRAFO 2°.-** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al supervisor del contrato y a la Dirección Territorial, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**. • En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. - El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL**. - El presente contrato no genera reconocimiento de prestaciones, salarios e indemnizaciones al Contratista, ni respecto de los trabajadores que este último emplee en la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se entiende perfeccionado al momento de la suscripción (SECOP II), previa aprobación de las Garantías, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FACULTADES DEL SUPERVISOR.- PARQUES NACIONALES** ejercerá la supervisión, el control, la

vigilancia técnica y administrativa del presente contrato a través del **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA CATAUMBO BARI** o por quien designe la Directora Territorial Andes Nororientales, quien tendrá las siguientes responsabilidades: **a)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la entrega de los insumos conformidad con lo establecido por la Dirección territorial Andes Nororientales. **b)** Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato cuente con el registro presupuestal. así como a la constitución y vindicación de las pólizas, y el acta de aprobación de las mismas. **c)** Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, salvo que se presente un incumplimiento del contrato. caso en el cual deberá adelantar el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **d)** Verificar la constitución de las modificaciones de la garantía y de su aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar, de existir adiciones y/o prorrogas al contrato**. e)** Aprobar o rechazar los bienes y/o servicios entregados por el contratista, para garantizar que cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad: y entrega adecuada. **f)** Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con lo establecido por la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo de este, para efectos del pago correspondiente. **g)** Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **h)** Comunicar al Grupo de Contratos con la debida sustentación técnica, la elaboración de prorrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato. con fin de que sea presentado al comité asesor de contratación. **I)** Levantar acta donde coste la entrega de los insumos del contrato al beneficiario del proyecto con su respectivo registro fotográfico. **j)** Avalar los documentos soporte para los pagos, salvo que se presente un incumplimiento del contrato, caso en el cual deberá adelantar el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **k)** Cumplir con las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato que tengan como justificación la ejecución del mismo**,** ley 1474 de 2011 y Guía para ejercicio de funciones de Supervisión de los contratos del Estado. **PARÁGRAFO PRIEMRO**: El Supervisor será responsable de los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita por la Dirección Territorial Andes Nororientales de Nacionales Naturales. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos: **1.** Estudio Previo. **2.** Aviso Convocatoria **3.** Respuesta a observaciones. **4.** Pliegos de Condiciones**. 5.** La propuesta presentada por CONTRATISTA **6.** Informes de la Subasta Electrónica. **7.** Adjudicación. **8.** Certificados de disponibilidad presupuestal y demás documentos inherentes al contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. –** La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en los siguientes lugares:

Área Protegida	DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA
1. PNN Catatumbo Barí	**Sede administrativa** (Tibú, Norte de Santander) Dirección sede administrativa 9 No. 12-37, barrio Barco
2. ANU Los Estoraques	**Sede Administrativa**, municipio de la Playa de Belén (Norte de Santander) en el departamento de Norte de Santander **vereda Rosa Blanca** en cercanía al Casco urbano (a 0,5 km aprox desde el parque principal vía a Hacarí (Norte de Santander))

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales se tiene como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, Santander

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO